



Parlamento de Navarra
Nafarroako Parlamentua

INFORME SOBRE EL NOMBRAMIENTO DEL DELEGADO DEL GOBIERNO DE NAVARRA EN BRUSELAS COMO MIEMBRO SUPLENTE DEL COMITÉ DE LAS REGIONES

La Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales del Gobierno de Navarra ha solicitado, con fecha 22 de diciembre de 2015, un informe a los servicios jurídicos del Parlamento de Navarra respecto a la responsabilidad política ante esta Cámara de D. Mikel Irujo Amezaga, Delegado del Gobierno de Navarra en Bruselas, a efectos de su nombramiento como miembro suplente del Comité de las Regiones.

Para la determinación de dicha responsabilidad política, han de tenerse en cuenta las siguientes circunstancias:

1º. Por Decreto Foral de la Presidenta 8/2015, de 22 de julio, modificado por el Decreto Foral de la Presidenta 23/2015, de 10 de agosto, se estableció la estructura departamental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el ámbito competencial correspondiente al Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, al que se le atribuyen, entre otras, las competencias de participación en las instituciones de la Unión Europea, así como la Delegación del Gobierno de Navarra en Bruselas.

2º. Por Decreto Foral del Gobierno de Navarra 129/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, se crea la Delegación del Gobierno de Navarra en Bruselas, con rango de Dirección General, a la que se le signan, entre otras, las funciones de representación de los intereses de Navarra ante la Unión Europea y el seguimiento de los trabajos del Comité de las Regiones de la Unión Europea.

3º. De conformidad con el artículo 22.2 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, los Directores Generales serán nombrados y cesados libremente mediante Decreto Foral del Gobierno de Navarra, a propuesta del titular del Departamento. También cesarán cuando cese el Gobierno de Navarra, continuando en funciones hasta que se produzca el nombramiento del nuevo responsable.

4º. Por Decreto Foral del Gobierno de Navarra 156/2015, de 28 de agosto, se nombra a D. Mikel Irujo Amezaga Delegado del Gobierno de Navarra en Bruselas. Se trata, en consecuencia, del nombramiento directo por el Gobierno de Navarra de un cargo político, que cesará cuando lo haga el Gobierno de Navarra.

5º. El artículo 56 del Reglamento del Parlamento de Navarra dispone que las Comisiones, por conducto del Presidente del Parlamento, pueden requerir la presencia ante ellas de las autoridades competentes por razón de la materia, entre ellas, el Delegado en Bruselas, para que informen acerca de los asuntos sobre los que fueran consultados.

Pamplona, 10 de febrero de 2016

LOS SERVICIOS JURÍDICOS DE LA CÁMARA